

Federación Madrileña de Natación

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN**

Acta nº 13

Siendo las 18:30 del día 28 de octubre de 2022, en segunda convocatoria, se encuentran reunidos en la sede de la Federación Madrileña de Natación, presentes o representados, los siguientes miembros de la Asamblea General:

LISTA DE ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JOSE DUEÑAS HERRUZO

CLUBES

AD. SINCRONIZADA RETIRO

AD. NATACION MOSTOLES

AD. RIVAS NATACION

AR. CONCEPCION CIUDAD LINEAL

ARCD. CN. MARBELLA CARABANCHEL

CDB. GREDOS SAN DIEGO

CDE. EL VALLE

CDE. MIRASUR

CDE. POZUELO

CN. ALCOBENDAS

CN. BOADILLA

CN. CUATRO CAMINOS

CN. LEGANES

CN. MADRID MOSCARDON

CN. SAN BLAS

R. CANOE NC.

DEPORTISTAS

BAEKELANDT, KOEN

TECNICOS/ENTRENADORES

ALVAREZ CORA, ASTRID

SAN ROMAN FERNANDEZ, DANIEL

JUECES/ARBITROS

FRESNO RODRIGUEZ, LETICIA

LAZARO CABALLERO, FRANCISCO

Total: asistentes 22.

A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Natación, en su reunión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2022, debatió y aprobó por unanimidad, informando favorablemente sobre el Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 2021, así como sobre la Memoria económica de dicho ejercicio.

Asimismo, la Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Natación, en su reunión ordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 2022, debatió y aprobó por mayoría, informando favorablemente del Presupuesto del año 2023 así como de la Propuesta de Modificación de Derechos Federativos Temporada para la temporada 2022/2023.

La Documentación referente a los puntos anteriores ha sido remitida, en los términos aprobados, a los miembros de la Asamblea General, para su estudio, deliberación y aprobación, si procede.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo en Madrid, dando fe de dichos acuerdos, a 19 de Octubre de 2022.

Juan José Dueñas Herruzo

Presidente

Federación Madrileña de Natación

Federación Madrileña de Natación

A las 20:35 se incorpora a la reunión la representación del Club Ciudad de Alcorcón, que solo participa en la votación del punto sexto del orden del día.

Por tanto, existe quórum suficiente de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos de la Federación Madrileña de Natación, por lo que queda constituida la Asamblea General, actuando como presidente de la misma Don Juan José Dueñas Herruzo, en su calidad de presidente de la Federación Madrileña de Natación y actuando como secretario Don José Luis Hidalgo Berzal, en su calidad de secretario general de la Federación Madrileña de Natación.

La Asamblea General, por consiguiente, se considera válidamente constituida de acuerdo con los estatutos vigentes con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del presidente.
2. Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de resultados, así como la Memoria económica del ejercicio 2021 e Informe de Auditoría del Ejercicio 2021 (Documento 1).
3. Seguimiento Presupuestario al 30/9/2022 (Documento 2)
4. Propuesta, deliberación y aprobación, si procede, del Presupuesto del año 2023 y Derechos Federativos de la temporada 2022/2023. (Documento 3)
5. Memoria deportiva 2021/2022. (Documento 4).
6. Propuesta, deliberación y aprobación, si procede, de Reglamentos y calendarios de competiciones temporada 2022/2023.
 - i. Documento 5.1 Natación
 - ii. Documento 5.2 Waterpolo
 - iii. Documento 5.3 Natación Artística
 - iv. Documento 5.4 Saltos
 - v. Documento 5.5 Larga Distancia
 - vi. Documento 5.6 Máster
7. Ruegos y preguntas.

Tras la lectura del Orden del Día, se procede a tratar los puntos del mismo, y a votar las propuestas que deben ser sometidas a la aprobación de la Asamblea General de la FMN.

De forma previa al inicio de la asamblea, se procede a ratificar por todos los miembros de la Asamblea General de la Federación Madrileña de Natación el acta de la asamblea general ordinaria celebrada el pasado día 29 de octubre de 2021, que queda ratificada por unanimidad y sin ninguna objeción.

Toda la documentación correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día ha sido remitida a todos los miembros de la Asamblea mediante correo electrónico, y ha estado a su disposición una copia en papel para los miembros de la Asamblea que así lo hubiesen requerido, en las oficinas de esta Federación, en el horario de apertura de la misma.

Federación Madrileña de Natación

Por el secretario general se da la bienvenida a todos los asistentes y se les informa de que asisten a esta Asamblea 22 miembros de la misma.

Primero: Informe del presidente.

Por el presidente se agradece a todos los estamentos representados y a la junta directiva el buen trabajo llevado a cabo en la temporada 2021/2022.

Hay que considerar la temporada como la de la recuperación tras la pandemia de Covid-19, habiéndose alcanzado una situación deportiva de práctica normalidad.

También destaca que la temporada 2021/2022 ha sido especialmente singular en los eventos internacionales por la excepcional coincidencia de un campeonato Mundial y un campeonato Europeo.

Respecto a la competición organizada por la FMN, cabe reseñar la enorme capacidad de adaptación a las circunstancias excepcionales de todos los estamentos, lo que ha permitido modificar con agilidad fechas y lugares de competiciones para cumplir con el calendario previsto. También el presidente quiere mostrar un agradecimiento especial al personal federativo y al colectivo arbitral, que se ha implicado completamente en esta labor.

En el ámbito de resultados, aunque posteriormente, los responsables de cada disciplina destacarán con mayor rigor y detalle los logros deportivos de la temporada pasada, el presidente resalta especialmente la consecución del Campeonato del Mundo del waterpolo masculino, y el trono europeo de las guerreras del waterpolo femenino, en las que los jugadores y jugadoras madrileños han desempeñado un papel importante.

En el resto de las disciplinas, el presidente considera que, con el esfuerzo de todos los estamentos, se muestra seguro de que estas nuevas generaciones nos brindarán grandes resultados en eventos internacionales a no mucho tardar.

El presidente aprovecha esta ocasión para reconocer la gran labor de Manolo Gandarias, ilustre entrenador de saltos, que ha pasado a disfrutar de una merecida jubilación, tras una larga carrera deportiva plagada de éxitos.

También, más recientemente, se ha producido un cambio en la dirección técnica de waterpolo de la FMN, incorporándose Javier Sánchez-Toril a la estructura técnica federativa sustituyendo a Emilio Bautista. El presidente quiere mostrar su agradecimiento al responsable saliente, por sus más de 15 años al frente del área técnica de esta disciplina, y desearle el mejor de los éxitos en su nuevo proyecto deportivo en el que dirigirá el waterpolo del Real Canoe.

Por último, en este mensaje inicial de la Asamblea, el presidente hace referencia a la situación económica de la Federación.

Sólo decir que el Covid ha hecho mucho daño (como a muchas otras entidades), y espera que todos los estamentos y los trabajadores de la FMN sean conscientes y capaces de afrontar el último esfuerzo para recuperar la estabilidad económica de la institución.

En el escenario institucional, con la Comunidad de Madrid se ha producido la renovación de un Convenio con un canon para la FMN prácticamente simbólico, que debería contribuir al deseado y próximo equilibrio patrimonial.

En el ámbito municipal se han realizado frecuentes contactos con Ayuntamientos para posibilitar entrenamientos y competiciones. En especial con el Ayuntamiento de Madrid para recuperar la

Federación Madrileña de Natación

instalación de Cagigal y conseguir la finalización del Centro Acuático, que han resultado poco fructíferos hasta la fecha.

También se han alcanzado acuerdos con, entre otros, los ayuntamientos de Móstoles y Arganda, que garanticen disponibilidad de instalaciones para celebrar nuestras competiciones.

Cabe destacar, igualmente, las ayudas de la RFEN que apoya los programas de tecnificación, y entre ellos el de la FMN.

Recordar también que se ha celebrado recientemente la Asamblea General de la RFEN con la aprobación de los proyectos presentados, y la celebración de una Gala muy especial, no sólo por los ilustres premiados, si no por la presencia del presidente de la FINA y de la LEN.

El presidente finaliza con un mensaje de optimismo para la temporada 2022/23 que acaba de comenzar, deseando el mayor de los éxitos para todos nuestros deportistas, y a aspirar a superar todo lo logrado anteriormente.

Segundo: Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de resultados, así como la Memoria económica del ejercicio 2021 e Informe de Auditoría del Ejercicio 2021.

Se ha puesto toda la Documentación económica a disposición de todos los Asambleístas

Por el presidente se realiza un análisis de las cuentas anuales de la Federación y la memoria económica del ejercicio 2021 haciendo mención especial en los siguientes puntos:

- Estabilidad del Inmovilizado material (aunque se va reponiendo el parque informático poco a poco)
- Se mantiene similar la composición, al cierre, el importe y la calificación de los Deudores Comerciales, siendo el 72% de la administración Pública.
- Sigue en el Balance la factura de gestión de los últimos meses de Villanueva de la Cañada (provisionada), compensada con la deuda concursal que FMN mantiene con este Ayuntamiento.
- Se ha producido un deterioro significativo del Fondo de Maniobra, retornando a las cifras negativas, por un importe de -202.484 €.
- Se ha producido un ligero incremento del patrimonio negativo, que queda en -275.056 €.
- Se muestra la situación actualizada de nuestra deuda (concursal, trabajadores y ERE 2010)
- Sigue la mejoría de la situación, haciendo frente a los plazos y cantidades comprometidas hasta la fecha.

Si el resultado del ejercicio actual hubiera estado en la línea esperada antes de la pandemia, prácticamente se habría alcanzado el equilibrio patrimonial en el año 2020. No sólo no fue así, si no que en 2021 la situación incluso ha empeorado.

Por lo que a la deuda concursal se refiere, se ha finalizado el pago de toda la deuda privilegiada y ordinaria y queda, por tanto, únicamente por cancelar la deuda subordinada, de la que restan dos pagos anuales, el del próximo noviembre, y el último del noviembre de 2023.

Resta por saldar parte de la deuda del ERE de 2010, con vencimientos hasta 2025 por un importe, a fecha de cierre del ejercicio 2021 de aproximadamente 25.000 euros.

Federación Madrileña de Natación

Por último, quedarían pendientes de abonar las dos pagas de 2018 aplazadas con la plantilla, cuyo pago está fijado para finales de 2022.

En el gráfico de evolución de las principales magnitudes de Balance se observa la recuperación económica llevada a cabo desde el año 2014 (patrimonio, resultado y fondo de maniobra), todas en positivo salvo el patrimonio. El resultado negativo de 2021 ha roto una dinámica de seis años consecutivos positivos, que retornarán de nuevo a partir de 2022, si se mantienen las previsiones presupuestadas.

El resultado del ejercicio 2021, de algo más de 5.000 € de pérdida, está muy alejado del objetivo previsto y también del resultado del ejercicio 2020.

Se ha logrado cumplir el objetivo del volumen de negocio, con todas las rúbricas por encima del objetivo, salvo la más relevante: la facturación del Centro M86, que se quedó al 93% del presupuesto (más de 121.000 € de diferencia con relación al objetivo).

Las cifras de Gastos de aprovisionamiento y de Otros ingresos de Explotación afectadas por el incremento de actividad, ambas por encima del Presupuesto aprobado y compensadas (mayor gasto de arbitraje y mayor imputación a los clubes).

El gasto de Personal ha estado muy por encima del presupuesto (8%), que ha supuesto más de 167.000 € de reducción de beneficio del ejercicio (la negociación para sincronizar la caída de ingresos con reducción de costes chocó frontalmente con la RLT, que sólo aceptó un ERTE del 10% para toda la plantilla, independientemente de la reducción o no de sus contenidos laborales).

Los Gastos de Explotación han estado debidamente controlados, compensados por el mayor volumen de actividad respecto a los otros ingresos de explotación.

Por lo que respecta a los gastos financieros, figura la cantidad correspondiente al interés por el aplazamiento de las pagas de la plantilla antes mencionado.

Las conclusiones son claras, mal ejercicio económico, muy afectado por la situación de pandemia, aunque se ha cumplido en tiempo y cantidad con todos los compromisos económicos adquiridos (Concurso de Acreedores, Actividad corriente e Indemnizaciones ERE 2010).

El informe de los auditores manifiesta que las cuentas reflejan fielmente lo sucedido económicamente, pero se mantiene la incertidumbre sobre la continuidad de las actividades de la Federación en tanto en cuanto se han de seguir cumpliendo las hipótesis del Plan de Viabilidad de la FMN, con el añadido de la incertidumbre generada por la incidencia económica del Covid 19 que aún persiste.

Se informa por el Secretario que el Balance de situación y la Cuenta de resultados, la Memoria económica y el Informe de Auditoría cuentan con informe positivo de la Comisión Delegada, incorporándose el citado informe como anexo del presente acta, tras lo cual se inician las deliberaciones y tras la votación se procede a aprobar, con 21 votos a favor y una abstención, las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.

Se incorpora copia del Balance y Cuenta de resultados, así como la Memoria económica del ejercicio 2021 e Informe de Auditoría del Ejercicio 2021 a la presente acta.

Tercero: Seguimiento Presupuestario al 30 de septiembre de 2022.

Por el presidente se procede a analizar el grado de cumplimiento de los presupuestos del ejercicio 2022, a fecha 30 de septiembre, destacando los siguientes aspectos:

Federación Madrileña de Natación

Tras la ejecución de los nueve primeros meses del año, todo hace pensar en que se alcanzará el objetivo aprobado en la Asamblea de 2021. El objetivo en el volumen de negocio se mejorará notablemente (12% por encima del objetivo en este momento), pero el incremento de los costes salariales (9%) lastra de forma notable lo que podría convertirse en un punto final al desequilibrio en este ejercicio 2022.

Asimismo, en este momento, la FMN se encuentra al corriente de todos sus compromisos económicos: Deuda concursal, Deuda con la plantilla y Deuda con personas afectadas por el ERE de 2010.

La reducción del canon en los próximos cuatro años de vigencia del Convenio, así como la recuperación de los niveles de facturación del Centro M86, incluyendo el aumento de las tarifas, deberían propiciar que se alcanzara el objetivo del equilibrio patrimonial. Pero la tesorería federativa necesita un balón de oxígeno de al menos un año más para afrontar con garantías la continuidad de las actividades federativas.

Si embargo, por el presidente se manifiesta que la FMN se encuentra en un momento crítico, en el que se necesita de un entendimiento con la Representación Legal de los Trabajadores en la línea de obtener una moratoria de un año de los acuerdos adoptados en diciembre de 2018, tanto para hacer frente a la deuda contraída con la plantilla, como para el restablecimiento de las condiciones económicas de los trabajadores de antes del ERTE de 2013.

Cuarto: Propuesta, deliberación y aprobación, si procede, del Presupuesto del año 2023 y Derechos Federativos de la temporada 2022/2023.

Por el presidente se procede a analizar los puntos más destacados del presupuesto para el año 2023.

En el informe presentado se hace una comparativa de la estimación de cierre del 2022 con las cifras de este presupuesto.

Los criterios de prudencia y rigor que deben regir un presupuesto en nuestra situación, siempre con el objetivo de cumplir el Plan de Viabilidad.

En cada rúbrica que compone el presupuesto, se indica la hipótesis con la que se ha fijado la cifra propuesta.

Se procede a destacar las principales magnitudes y criterios para determinar los parámetros presupuestarios:

- Volumen de facturación del Centro M86, similar al ejercicio 2022, con un incremento del 5% por la subida de tarifas.
- Incremento del ingreso por Licencias (10%) manteniendo volumen de actividad e incremento del coste de licencia.
- Los Ingresos por Formación y Cuotas se han presupuestado de forma similar al 2022.
- Gastos de aprovisionamiento similares al 2022 (salvo incremento gasto comedor CETD por mayor coste menú del 10%).
- Otros ingresos de Explotación similar al 2022 (salvo incremento aportación familias deportistas CETD por mayor coste menú).

Federación Madrileña de Natación

- La Subvención Nominativa de la Comunidad de Madrid se ha presupuestado por un importe igual que la de 2022 y se ha estimado el mismo importe por el Patrocinio de DS, empresa con la que ya se ha firmado nuevo convenio de patrocinio por dos años.
- Los gastos de personal se han presupuestado con un incremento sobre el año 2022 de un 5%, teniendo en cuenta los incrementos por devengos del plus de antigüedad y por el elevado nivel de absentismo, que obliga a contratación de sustituciones, y sin incluir las colaboraciones técnicas con RFEN que se producen a lo largo de la temporada.
- Se mantiene congelada la retribución bruta de la Presidencia, 50.400 €.
- En gastos de Explotación se produce una reducción debida al canon del Convenio M86 que se reduce a 10.000 €/año, en lugar de los 50.000 € que se venían abonando hasta la fecha.
- Por último, en la partida de Amortización y Gastos financieros, los gastos presupuestados son similares a las del año 2022.

Con estas hipótesis resulta un Presupuesto con algo más de 137.000 € de resultado positivo, siempre desde una estimación prudente de los ingresos del ejercicio.

Por lo que respecta a los Derechos Federativos que acompañan al presupuesto, con relación al ejercicio, cabe destacar los siguientes cambios:

- Incremento de los costes de la licencia en un 10%
- Actualización de la sanción por bajas, que no tiene una finalidad recaudatoria, si no disuasoria para determinados comportamientos que empobrecen nuestra competición y que, frecuentemente, son desconocidos por los responsables económicos de la entidad.
- Inclusión como derechos federativos de la contraprestación económica de las nuevas funciones de locución y control del streaming.
- Dada la frecuencia con la que se celebran competiciones en horas cada vez más intempestivas, se establece un plus del 30% sobre los derechos de arbitraje cuando la competición comience antes de las 9.00 h o a partir de las 20.30 h.
- Se faculta a los órganos técnicos federativos para aplicar un incremento de hasta un 100% en los costes de desplazamiento para poder realizar con garantías la convocatoria de jurados en piscinas con manifiestas y recurrentes dificultades.

A continuación, por el secretario general se informa que el Presupuesto del año 2023 y los Derechos Federativos de la temporada 2022/2023 cuentan con informe positivo de la Comisión delegada, incorporándose el citado informe como anexo de la presente acta. Así mismo, se informa que el presupuesto incluye la remuneración del presidente que fue aprobada por la asamblea general.

Tras la citada exposición se procede a realizar la votación para la aprobación del Presupuesto del año 2023 y Derechos Federativos de la temporada 2022/2023, tras la cual se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes, esto es, por unanimidad, el Presupuesto del año 2023 que incluye la remuneración del presidente y los Derechos Federativos de la temporada 2022/2023. Se incorpora copia de los presupuestos aprobados del año 2023 y de los derechos federativos aprobados para la temporada 2022/2023 a la presente acta.

Quinto: Memoria deportiva 2020/2021.

Federación Madrileña de Natación

Por el Secretario General se hace constar que se ha puesto a disposición de todos los Asambleístas, mediante su publicación en la Web de la FMN, la Memoria deportiva de la temporada 2021/2022, y manifiesta que cualquier omisión o rectificación que proceda, será actualizada de forma inmediata.

Así mismo se procede a la presentación por los vocales de la Junta directiva de cada una de las disciplinas deportivas, de los hechos más destacados acontecidos en la temporada 2021/2022, junto con los aspectos más relevantes de la normativa y calendarios de la temporada 2022/2023 (punto 6 del orden del día).

Sexto: Propuesta, deliberación y aprobación, si procede, de Reglamentos y calendarios de competiciones temporada 2022/2023.

Una vez hechas las presentaciones por los vocales de la Junta directiva de cada una de las disciplinas deportivas, de los aspectos más relevantes de la normativa y calendarios de la temporada 2022/2023, el Secretario general informa que tanto la Memoria Deportiva de la temporada 2021/22 como los reglamentos y calendarios de competiciones para la temporada 2022/2023 que se someten a aprobación, cuentan con informe positivo de la Comisión delegada, que se incorpora como anexo de la presente acta.

Se procede a realizar la votación, tras la cual, con el voto favorable de todos los asistentes, esto es, por unanimidad, se aprueba la Memoria Deportiva 2021/22.

A continuación, pasan a exponerse las cinco propuestas sobre normativa presentadas por el Club de Natación Cuatro Caminos, que se adjuntan como anexo a la presente acta.

Respecto a la propuesta uno, se comenta por parte del vocal de Waterpolo, Joaquín Araque, que el requerimiento hecho ya se está realizando y que, en todo caso, en las situaciones en que las sanciones impuestas en un partido afecten a partidos del mismo fin de semana, se procederá de la misma forma por parte de los servicios administrativos de la FMN para que estén debidamente grabados en la app de Leverade las sanciones impuestas.

Por lo que respecta a la propuesta número dos, se indica también por el vocal de waterpolo que esta normativa que afecta a encuentros de Liga Nacional o que derivan en posibles accesos a la Liga Nacional se rigen por la normativa de la RFEN que ya recoge el contenido de esta propuesta y que, por tanto, no procede incluirlo en la normativa de la FMN.

No obstante, y a requerimiento del CN Cuatro Caminos, se trasladará a la RFEN la petición de poder controlar mediante la propia app Leverade que se cumple este aspecto de la normativa (previamente habrá de ser tratado en el área de waterpolo de la propia FMN la casuística para realizar el mencionado control).

Respecto a las propuestas con el ordinal tres y cuatro, por la que se pretende establecer una norma por la cual todos los deportistas participantes en la selección infantil o los pertenecientes al programa de tecnificación tienen que permanecer en su club las dos siguientes temporadas, por el vocal de waterpolo de la junta directiva y por el presidente, se informa que la normativa deportiva de la Comunidad de Madrid, impide la adopción de medidas para retener a deportistas en clubes más allá de la temporada para la que se han comprometido suscribiendo su correspondiente licencia y que, por lo que no puede ser adoptada la medida propuesta, y tampoco se procede a su votación.

Federación Madrileña de Natación

Por último, sobre la propuesta número cinco, el vocal de waterpolo comenta que la modificación propuesta supone una modificación en el Reglamento Disciplinario de la FMN, y que ello no es competencia de la Asamblea general, por lo que no procede someter a votación el cambio planteado. Cuestión aparte es que se debata y la conveniencia de tal modificación en el área de Waterpolo y, caso de contar con el debido consenso, se inicie el proceso de modificación del Reglamento mencionado.

Se procede a realizar la votación, tras la cual, con el voto favorable de todos los asistentes, esto es, por unanimidad, se aprueban los Reglamentos y calendarios de competiciones para la temporada 2022/2023.

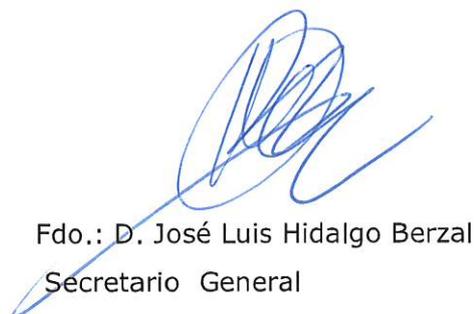
Séptimo: Ruegos y preguntas.

No habiendo intervenciones en este último punto del orden del día, por el Secretario General se agradece la asistencia a todos los asambleístas presentes, y se recuerda que la Gala de la FMN de 2022 y la entrega de los premios de las temporadas 2021/2022 se realizará en el Colegio Gredos San Diego de Las Suertes, el día 18 de noviembre de 2022.

Siendo las 21:20 horas del 28 de octubre de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, por el secretario se informa que una vez se haya redactado el acta, esta será remitida a los asambleístas, por correo electrónico, para su aprobación, tras lo cual se levanta la sesión.



D. Juan José Dueñas Herruzo
Presidente



Fdo.: D. José Luis Hidalgo Berzal
Secretario General

RELACION DE ASISTENTES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION 28-10-2022

NUMERO TOTAL DE ASISTENTES ASAMBLEA:

0

ASISTE

PRESIDENTE

PRESIDENTE

REPRESENTANTE EN ASAMBLEA

CORREO ELECTRONICO

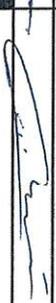
JUAN JOSE DUEÑAS HERRUZO

juanjo.duenas@frn.es

CLUB

FIRMA

1							
2	AD. SINCRONIZADA RETIRO	n Angel Gonzalez Concepción					
3	AD. NATACION MOSTOLES	M. Dolores Padilla Dominguez Eugenio Carrión Cilián					
4	AD. RIVAS NATACION	Maria del Carmen Pino Perez					
5	AR. CONCEPCION CIUDAD LINEA	Alberto Martinez Gutierrez					
6	ARCD. CN. MARBELLA CARABANCHA	Dionisio Rodriguez Casado					
7	C. COLEGIO BRAINS	Fernando Alvarez Garcia					
8	CDB. GREDOS SAN DIEGO	Victor Calvo Berzal					
9	CDE. EL VALLE	Javier Pulido de Gea					
10	CDE. HALEGATOS MADRID	Cedric Murillo Nova					
11	CDE. MAKO CARABANCHEL	Jose Luis Cabrera Garcia					
12	CDE. MIRASUR	Ivan González Rubio					
13	CDE. N. CIUDAD DE ALCORCON	Maria Isabel Martin Martin					
14	CDE. N. TORREJON	osé Manuel Salgado Garcia					
15	CDE. POZUELO	Juan V. Gómez de la Cruz					
16	CDE. W. MAJADAHONDA	Joaquin Araque Martin					
17	CN. ALCOBENDAS	M. Lara de Vicente Garcia					
18	CN. ARANJUEZ	José Luis Talavera Galvez					
19	CN. ARGANDA	Juan Villalba González					
20	CN. BOADILLA	Vicente de la Cruz					
21	CN. CUATRO CAMINOS	Eva Venero Nuñez					
22	CN. LA LATINA	Jose Luis Rodriguez Martinez					
23	CN. LEGANES	Ojga Retende de Pedro					
24	CN. MADRID MOSCARDO	Yolanda Nuñez Redondo					
25	CN. SAN BLAS	Susana Gomez Burgos					
26	CN. TENIS CHAMARTIN	osé Antonio Fernandez Abad					
27	CN. VILLA DE VALDEMORO	Jose Luis Barajas Torrecilla					
28	R. CANOE NC.	Ricardo Camacho Garcia					
29	SAFA MADRID (AD Fundación Gabriel Tajo.	José Gutierrez Panadero					

	DEPORTISTAS	FIRMA
30	ÁLVAREZ-CEDRÓN GARCÍA-ZARANDIETA, ROCÍO	
31	ARÉVALO RUBIO, FRANCISCO	
32	BAEKELANDT, KOEN	
33	BERG EISCHEID, MORITZ	
34	BLAZQUEZ FRAILE, MARIO	
35	BROX OSMA, CAROLINA	
36	CABRERA VAZQUEZ, PABLO	
37	CAMACHO DEL HOYO, CARLOS	
38	DURAN CORTINES, JUAN SALVADOR	
39	HERRERO ANSOLEAGA, CARMEN	
40	MARTIN DOMINGUEZ, VICTOR	
41	ORTEGA PEREZ, SERGIO	
42	PASCUAL BULDON, OSCAR	
43	RODRIGUEZ GASTAÑAGA, BELTRAN	
44	SANCHEZ ROMERO, RAUL	
45	SANTOS LOPEZ, CRISTINA	
	TECNICOS/ENTRENADORES	
46	ALVAREZ CORA, ASTRID	
47	COFRADE MARTIN, EVA	
48	GANDARIAS MUÑOZ, MANUEL	
49	RODRIGUEZ MANGAS, M ^a DEL MAR	
50	SAN ROMAN FERNANDEZ, DANIEL	
	JUEGES/ARBITROS	
51	FRESNO RODRIGUEZ, LETICIA	
52	GARCIA ARANDA, DAVID	
53	LAZARO CABALLERO, FRANCISCO	
54	MORALES CAMPANARIO, PABLO	
55	OSETE GARCIA, MARIA ELENA	



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN

**Cuentas Anuales PYME cerradas al 31 de diciembre de 2021
junto con el Informe de Auditoría**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN (la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria en formatos PYME correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre las notas 2.3 y 16 de la memoria adjunta en las que se hace referencia a que la materialización del plan de viabilidad y la continuidad de la actividad de la Federación dependerá de que se sigan cumpliendo las hipótesis en las que se ha basado dicho plan y el futuro cumplimiento de los pagos comprometidos (tanto en lo concerniente a la deuda concursal como a la derivada de los diversos aplazamientos acordados con el personal y la de la propia actividad federativa), considerando los efectos

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Velázquez 9, 1º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

ya conocidos de la pandemia, la esperada recuperación de la actividad a los niveles de antes de la misma y a la firma del nuevo convenio con la Comunidad de Madrid con unas condiciones más favorables para la Federación. Estos hechos indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos considerado los riesgos que se describen a continuación como los más significativos considerados en la auditoría y que se deben comunicar en nuestro informe

Reconocimiento de ingresos

Tal como se indica en la nota 1 de la memoria abreviada adjunta, el objeto de la Federación es la promoción del deporte de la natación y sus especialidades. La cifra de negocios a 31 de diciembre del 2021 asciende a 2.249.281 euros, que corresponde principalmente a la facturación a los usuarios del centro de natación M86 y a los ingresos por licencias.

El adecuado control de estas operaciones es fundamental para garantizar que los ingresos se registran en su totalidad, en el periodo correspondiente y por el importe correcto. Hemos considerado el reconocimiento de ingresos como un riesgo significativo en nuestra auditoría y susceptible de incorrección material, debido a la significatividad de los importes.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto incluyeron, entre otros:

- Adecuada comprensión del control interno de esta área que soporta la integridad del reconocimiento de los ingresos en sus diversas fuentes.
- Comprobación de que los ingresos por licencias y cuotas federativas se realizan conforme a las tarifas aprobadas por la Asamblea General y que se ha realizado correctamente la periodificación del ingreso en función de su devengo.
- Realización de pruebas en detalle sobre las operaciones de facturación a usuarios mediante documentación soporte, verificando la aplicación de las tarifas establecidas por la Federación, su correcta contabilización y cobro.
- Comprobación de que la información revelada en la memoria cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FISA AUDITORES, S.L.
Inscrita en el ROAC S1141



Alicia Sánchez Sánchez
ROAC 16047

Madrid, 24 de junio de 2022

FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION

BALANCE DE SITUACIÓN PYME 2021

CONCEPTO	NOTAS MEMORIA	AL 31/12/21	AL 31/12/20
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.048,23	9.593,79
I. Inmovilizado intangible	5	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	9.048,23	9.593,79
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	6	1.026.456,86	939.033,47
II. Existencias		9.010,93	7.521,84
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		574.277,90	519.038,48
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		73.702,44	65.525,96
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a C/P		73.702,44	65.525,96
3. Otros deudores		500.575,46	453.512,52
V. Inversiones financieras a corto plazo		3.600,00	3.600,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	8	8.849,21	8.764,50
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		430.718,82	400.108,65
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.035.505,09	948.627,26
A) PATRIMONIO NETO		-275.056,38	-269.507,24
A-1) Fondos propios	10	-519.081,86	-513.532,72
I. Capital		60.000,00	60.000,00
1. Capital escriturado		60.000,00	60.000,00
III. Reservas		-573.532,72	-750.456,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	3	-5.549,14	176.923,28
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	244.025,48	244.025,48
B) PASIVO NO CORRIENTE	7	81.620,64	385.900,65
I. Provisiones a largo plazo	13	17.820,00	270.305,49
II. Deudas a largo plazo		63.800,64	115.595,16
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		63.800,64	115.595,16
C) PASIVO CORRIENTE	7	1.228.940,83	832.233,85
II. Provisiones a corto plazo	13	251.138,06	0,00
III. Deudas a corto plazo		9.627,78	40.608,13
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		9.627,78	40.608,13
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		778.484,50	572.803,98
1. Proveedores		112.604,32	17.098,54
b) Proveedores a corto plazo		112.604,32	17.098,54
2. Otros acreedores		665.880,18	555.705,44
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	189.690,49	218.821,74
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		1.035.505,09	948.627,26

D. Juan José Dueñas Herruzo
Presidente



D. Ricardo Camacho García
Vicepresidente 1º



En Madrid, a 23 de Junio de 2022

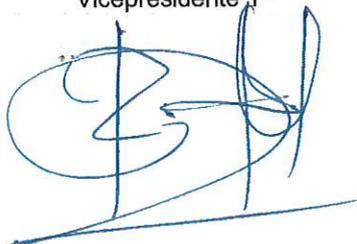
Federación Madrileña de Natación

FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION			
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PYME 2021			
CONCEPTO	NOTAS MEMORIA	DEL 01/01/21 AL 31/12/21	DEL 01/01/20 AL 31/12/20
1. Importe neto de la cifra de negocios	14	2.249.281,07	1.701.226,97
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	14	-144.026,31	-98.932,58
5. Otros ingresos de explotación	11	931.340,30	691.485,59
6. Gastos de personal	14	-2.274.495,62	-1.650.924,37
7. Otros gastos de explotación	14	-745.809,44	-496.576,21
8. Amortización del inmovilizado	5	-12.302,10	-9.721,50
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero		0,00	0,00
10. Excesos de provisiones		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	14	0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados	14	0,00	62.673,06
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1 a 13)		3.987,90	199.230,96
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados financieros		0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros		-9.537,04	-22.307,68
16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos fina		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	14	-9.537,04	-22.307,68
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-5.549,14	176.923,28
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	3	-5.549,14	176.923,28

D. Juan José Dueñas Herruzo
Presidente



D. Ricardo Camacho García
Vicepresidente 1º



En Madrid, a 23 de Junio de 2022

FEDERACION MADRILEÑA DE NATACIÓN						
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2021						
	CAPITAL ESCRITURADO	RESERVAS	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIÓNES, DONACIONES Y LEGADOS	TOTAL
A. SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019	60.000,00	-814.613,12	-365.766,76	429.923,88	244.025,48	-446.430,52
Ajustes por cambio de criterio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020	60.000,00	-814.613,12	-365.766,76	429.923,88	244.025,48	-446.430,52
I. Total de ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	176.923,28	0,00	176.923,28
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	64.157,12	365.766,76	-429.923,88	0,00	0,00
C. SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020	60.000,00	-750.456,00	0,00	176.923,28	244.025,48	-269.507,24
Ajustes por cambio de criterio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021	60.000,00	-750.456,00	0,00	176.923,28	244.025,48	-269.507,24
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	-5.549,14	0,00	-5.549,14
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	176.923,28	0,00	-176.923,28	0,00	0,00
E. SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021	60.000,00	-573.532,72	0,00	-5.549,14	244.025,48	-275.056,38

D. Juan José Dueñas Herruzo
Presidente



D. Ricardo Camacho García
Vicepresidente 1º



En Madrid, a 23 de Junio de 2022

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN**MEMORIA PYME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021****1.-ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:**

- El domicilio social es: José Martínez de Velasco Nº 3, Madrid (España)
- El número de Identificación Fiscal es: V78394764
- El objeto social de la Federación es la práctica y promoción del deporte de la Natación y sus especialidades.

La Federación Madrileña de Natación, en adelante la Federación, es una entidad sin ánimo de lucro, reconocida por Ley de utilidad pública que se constituye al amparo de la Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid. Goza de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, constituida al amparo de la Ley 2/86 del 5 de Junio de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid. Agrupa a asociaciones, deportistas, técnicos y árbitros, dedicados a la práctica del deporte de la natación en sus diferentes disciplinas, que se desarrollan en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Se rige por los Estatutos aprobados por el Pleno de la Federación celebrado el 29 de Noviembre de 1992, modificados el 17/3/2016.

El 13 de marzo de 2012, mediante auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, la Federación es declarada en Concurso voluntario-abreviado de acreedores, procedimiento nº 722/2011. La Federación solicitó el concurso ante la situación de falta de tesorería suficiente para atender los pagos inminentes comprometidos por la misma, con el ánimo de satisfacer la necesidad de reestructurar la Federación y realizar un plan de viabilidad para tratar de superar la crisis económica, garantizando la protección de los trabajadores y de los acreedores de la Federación, mediante el establecimiento de un pago escalonado conforme a la generación de recursos.

La Federación se acogió a los instrumentos establecidos en la Ley Concursal con el fin de que su situación de insolvencia fuera superada a la mayor brevedad posible, a través de un convenio sometido a la aprobación judicial. No obstante, la declaración de concurso no interrumpía la continuidad de la actividad que viene realizando la Federación.

Con fecha 30 de Octubre de 2013 se celebró Junta de Acreedores en la que se aprobó la propuesta de Convenio presentada por la Federación Madrileña de Natación con un 73,53% de la deuda ordinaria, que, en resumen, consiste en la aplicación de una quita del 20% de los créditos ordinarios y una espera de 5 años con el pago de un 5% el 1er. año, 10% el 2º año, 20% el 3er. año, 30% el 4º año y 35 el 5º y último. Asimismo, se acordó mediante Sentencia Judicial de fecha 20 de noviembre de 2013, la aprobación de dicho Convenio y el cese de la Administración Concursal en sus funciones de Administración de la FMN.

La Federación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

2.-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS:**2.1.- IMAGEN FIEL:**

Las cuentas anuales PYME adjuntas han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de 2007 y sus posteriores modificaciones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Así mismo, en todo aquello que no contravenga lo dispuesto en dicho Plan, se aplican las Normas de adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad para Federaciones Deportivas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General el 29 de octubre de 2021.

2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICABLES:

La **Federación** no aplica principios contables no obligatorios

2.3.- ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

Pese a que la Federación mantiene, al cierre del ejercicio, una situación de desequilibrio financiero-patrimonial, se siguen aplicando con rigor una serie de medidas (ajuste de la estructura y dimensión de la entidad) adoptadas al objeto de dar viabilidad al proyecto y así continuar con su actividad. Por ello conviene indicar que las Cuentas Anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Con fecha 24 de Mayo de 2018 se suscribió un nuevo Convenio para la gestión del Centro de Natación M-86 con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid con una vigencia de 4 años desde la firma, que contempla un canon reducido de 50.000 € anuales para los 3 primeros años y un 6,36% de la facturación para el 4º año (condiciones económicas considerablemente más ventajosas para los intereses de la FMN que las del Convenio anterior).

Dentro de las medidas acometidas por la Entidad para restablecer el equilibrio patrimonial y financiero se encontraba la adecuación de la plantilla, lo cual se materializó en 2010 con la aprobación de un Expediente de regulación de empleo que supuso la extinción de 22 contratos. La Comunidad de Madrid instó un procedimiento de oficio contra la Federación y los trabajadores afectados por el Expediente, declarando la nulidad del acuerdo alcanzado en el marco de dicho ERE entre la Federación y la representación legal de los trabajadores. El 12 de julio de 2011 el Juzgado de lo Social número 5 de Madrid dictó sentencia estimando la demanda y declarando la nulidad del referido acuerdo. La sentencia fue recurrida en suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el mes de octubre de 2011, resultando desestimado con fecha 22 de Mayo de 2013.

A la vista del contenido de la sentencia del TSJ de Madrid, se procedió a la presentación de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo.

Con fecha 19/2/14 la Sala de lo Social del Tribunal Supremo emitió Auto de Inadmisión del Recurso de Casación interpuesto por la Federación Madrileña de Natación, declarando la firmeza de la sentencia recurrida.

Con fecha 4 de Abril de 2014, la FMN presentó solicitud de incidente de nulidad de actuaciones contra la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, habiéndose emitido sentencia con fecha 14/1/2015 desestimando este incidente.

Con fecha 16/7/14 la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura emite resolución administrativa declarando la improcedencia de la solicitud de la Federación Madrileña de Natación de 22/4/2010 de autorización para extinguir los contratos de trabajo de 22 trabajadores de su plantilla.

Ante esta resolución, se presentaron 11 demandas de readmisión de sendos trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo de 2010, que propiciaron una negociación con todos y cada uno de los demandantes que, concluyeron con otros tantos acuerdos económicos que redujeron de forma considerable la contingencia económica que estos litigios pudiera haber supuesto, resultando el importe de los acuerdos alcanzados en 871.709 €. Además, se han contemplado unos plazos de pago de las cantidades acordadas, compatibles tanto con los compromisos adquiridos en el Convenio con los Acreedores como con los correspondientes a la actividad federativa habitual. A fecha de formulación de estas Cuentas se ha cumplido rigurosamente con el pago de las cantidades y plazos acordados, siendo el último de los vencimientos pactados el 15/3/2025.

Asimismo, con fecha 08/02/13 se procedió a la presentación de un Expediente de Regulación de Empleo, que fue autorizado por el Juzgado Mercantil nº 2 de Madrid con fecha 22/5/13. Este ERE contempló la extinción de 35 contratos y la reducción de un 12% de jornada y salario para otros 28 contratos, acompañado de otra serie de medidas de reducción de costes salariales como la reducción del período de contratación de los trabajadores con contrato fijo discontinuo en 21 días al año, y la reducción salarial del resto del personal en una media del 7%. Todas estas medidas fueron ejecutadas a partir del mes de Junio de 2013.

Con fecha 24/10/2014 se emite sentencia del Juzgado Mercantil nº 2 de Madrid desestimando la demanda de los 8 incidentes concursales en materia laboral presentados el 16/12/2013. Igualmente, el 3/11/2014 se emitió

sentencia del Juzgado Social nº 16 de Madrid sobre la demanda interpuesta por una trabajadora de este mismo expediente de regulación, desestimando la demanda.

Con fecha 15/9/16 Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 04 de lo Social, desestima los recursos de suplicación interpuestos por 7 trabajadores cuyos contratos fueron extinguidos en el ERE de Junio 2013, sin presentar recurso de casación sobre esta resolución (agotados ya los plazos para interponerlo). Desaparece, por tanto, las contingencias económicas que esta situación podía suponer para la FMN.

El Expediente de Regulación de Empleo mencionado anteriormente, por lo que respecta a la reducción de jornada y salario tenía una vigencia de 5 años. Al no haberse alcanzado el equilibrio patrimonial en el momento de la finalización de su vigencia, se abrió un período de negociación con la Representación Legal de los Trabajadores para la tramitación de un nuevo Expediente en condiciones similares al anterior, que permitiera mantener la política de contención de gasto y alcanzar el objetivo de un Patrimonio Neto positivo siguiendo el Plan de Viabilidad establecido para tal fin.

El 17/12/2018 se alcanza un acuerdo en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación con la mayoría de los Representantes Legales de los trabajadores, que supuso la aprobación de un ERE con la reducción del 12% de jornada y salario con vencimiento 31/10/2022. Ello supone, por tanto, la contención de costes necesaria para el cumplimiento del Plan de Viabilidad de la FMN.

Como consecuencia de una deficiencia estructural detectada en los vasos de compensación de 2 de las piscinas del Centro de Natación M-86, se procedió a la urgente reparación por parte de los órganos competentes de la Comunidad de Madrid, lo que significó el cierre de estas piscinas durante un período de 5 meses (Septiembre de 2016 hasta Febrero de 2017).

Pese a las medidas adoptadas para reorganizar la actividad del Centro M86, esta circunstancia imprevista ha tenido una incidencia directa sobre el volumen de usuarios inscritos en actividades programadas en la instalación y, consecuentemente, en el volumen de facturación de la instalación, que aún hoy es arrastrada.

Consecuencia inevitable de todo ello ha sido una importante reducción de la capacidad económica de la FMN y de la tesorería requerida para hacer frente a los compromisos económicos adquiridos en el Plan de Viabilidad en el que está inmersa la entidad.

De esta forma, en el mes de Noviembre de 2017, momento en el que correspondía hacer frente al 30% de la deuda ordinaria, en cumplimiento riguroso del mencionado Convenio aprobado en Junta de Acreedores, la FMN no pudo hacer frente a todos los pagos comprometidos.

Tras un proceso de negociación con algunos de los principales acreedores de la Deuda Ordinaria pendiente, se alcanzó un acuerdo con 3 de ellos (de elevado peso porcentual en el conjunto total de la deuda) que consistía en diferir los 2 últimos pagos en 2 años adicionales, con el añadido de los intereses financieros correspondientes. Con fecha 12/11/2020 se atendió el último de estos pagos acordados con estos 3 acreedores, con lo que queda rescindida en su totalidad la Deuda Ordinaria del Concurso de Acreedores al que se ha hecho mención anteriormente.

Las grandes dificultades provocadas por la pandemia del Covid 19, y las consecuencias que ha tenido (y sigue teniendo) sobre la gestión de las actividades del Centro M86, han provocado una reducción de los ingresos provenientes de las actividades del Centro de Natación M86 que han derivado en un ejercicio 2021 con unas pérdidas ligeramente superiores a los 5.000 €, con un patrimonio neto negativo de 275.056 €, y retornando a un Fondo de Maniobra negativo, pasando de los 106.800 € del ejercicio 2020 a los -202.484 € al cierre del ejercicio 2021.

Pese a una cierta recuperación en las cifras de facturación del Centro de Natación M86, en el momento de la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 no hemos llegado a alcanzar los niveles prepandemia (en lo que llevamos de Campaña 2021/22 nos situamos alrededor del 80%/85% de facturación sobre el mismo período de la Campaña 2018/2019).

El acuerdo alcanzado con el Comité de Empresa para la aplicación de un ERTE de reducción de jornada del 10% para toda la plantilla de la FMN (que finalizó el 31/7/21), ha sido de todo punto insuficiente para acompasar los gastos salariales con la reducción de los ingresos sufridos.

Todas estas circunstancias han supuesto un desajuste en el Plan de Viabilidad vigente para hacer frente a todos los compromisos económicos adquiridos, que generarán tensiones de tesorería en el último cuatrimestre del ejercicio 2022.

Sin embargo, a fecha de formulación de esta Memoria, se ha cumplido rigurosamente con todos los compromisos económicos de la Federación según están establecidos en el Plan de Viabilidad, tanto en lo concerniente a la Deuda Concursal, como a los Acuerdos Económicos alcanzados con las personas afectadas por el ERE 2010 y, por supuesto, a la Actividad habitual federativa.

En el contexto de las circunstancias anteriormente descritas, se ha procedido a solicitar a la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid un reequilibrio económico del Convenio de gestión del Centro M86 suscrito con esta administración, habiéndose procedido a la denuncia del Convenio vigente con fecha 15/3/22, a fin de que sean valoradas diferentes medidas de índole económica que contemplen la compensación de las pérdidas sufridas por las medidas sanitarias adoptadas como consecuencia de la pandemia del Covid 19.

En las conversaciones mantenidas hasta la fecha con los responsables de la Viceconsejería de Deportes y de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, se está en proceso de negociación de un nuevo Convenio para el período 2022-2026 que suponga una reducción importante del canon a satisfacer por la Federación Madrileña de Natación para los próximos cuatro años.

Asimismo, será imprescindible reajustar los plazos de pago de la deuda contraída con la plantilla de la FMN, de forma que se pueda hacer frente en el corto plazo a todos los compromisos económicos adquiridos, especialmente la Deuda Subordinada del Concurso de Acreedores y la referida deuda contraída con la propia plantilla de la empresa, todo ello ante la recurrente imposibilidad de obtener financiación mediante préstamos de las entidades financieras con las que la FMN trabaja habitualmente.

2.4.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y con ello, el tratamiento contable de diversos componentes de las cuentas anuales. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición transitoria Primera del mencionado Real Decreto, incluimos la siguiente información en materia de transición:

Instrumentos Financieros

Las modificaciones introducidas por el RD 1/2021, de 12 de enero, entran en vigor para todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, entre ellas la nueva NRV 9ª de instrumentos financieros. La Federación ha optado por aplicar el modelo de transición simplificado, toda vez que no ha sido necesario realizar ningún ajuste contable que afecte a patrimonio neto, por la aplicación de dicho cambio normativo.

Activos Financieros

Se ha designado la totalidad de los activos financieros, incluidos en la anterior categoría de "Préstamos y Partidas a cobrar" (valorados inicialmente a valor razonable y posteriormente a coste amortizado), ahora como "Activos financieros a coste amortizado", siguiendo la opción permitida por la Disposición Transitoria Primera del RD 1/2021 de 12 de enero, en la fecha de primera aplicación de la nueva NRV 9ª de Instrumentos Financieros.

El valor en libros que tenían los activos financieros que han sido clasificados en la nueva categoría de activos financieros a coste amortizado, a 31 de diciembre de 2020, ha sido el valor que ha sido asignado con fecha 1 de enero de 2021, a los mismos.

Pasivos Financieros

Se ha optado por designar todos los pasivos financieros que estaban clasificados en la antigua categoría de "Débitos y partidas a pagar" como "Pasivos financieros a coste amortizado" en la nueva categoría.

Estos cambios no han supuesto ningún efecto o impacto en los saldos de apertura del ejercicio, salvo el cambio de denominación anteriormente aludido.

2.5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:

No existen elementos patrimoniales que con su importe estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES:

No se han producido cambios de criterios contables.

2.7.- CORRECCION DE ERRORES.

No se han detectado errores en el registro contable.

2.8. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS:

El resultado del ejercicio es negativo por importe de 5.549,14 euros

Base de reparto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	- 5.549,14 €	176.923,28 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	- 5.549,14 €	176.923,28 €

Aplicación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A reserva legal		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		176.923,28 €
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	- 5.549,14 €	
Total	- 5.549,14 €	176.923,28 €

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN:**4.1.- Inmovilizado Inmaterial:**

Los elementos Patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición (incluido el importe del IVA soportado). Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado inmaterial, con criterio sistemático y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

- Aplicaciones Informáticas: Programas informáticos adquiridos a Empresas independientes a su coste de compra. La amortización es de carácter lineal en cinco años, salvo en el caso de aplicaciones de bajo coste que se amortizan al 100% en el año de adquisición.

4.2.- Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición (incluido el importe del IVA), más los gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los gastos de reparación y mantenimiento, que no suponen una prolongación de la vida útil de los elementos del inmovilizado, se reconocen como gastos en el ejercicio en que se producen.

El detalle de la vida útil estimada es el siguiente:

* INSTALACIONES TÉCNICAS	5-10 años
* MOBILIARIO.....	5-10 años
* EQUIPOS PROC. INFORMAC...	2,5-5 años

Determinados elementos de mobiliario tienen estimada una vida útil de 5 años; esto es debido a que se trata de elementos ubicados en las piscinas que acelera su deterioro, disminuyendo la vida útil del bien.

Al igual que en el inmovilizado inmaterial, en el caso de adquisiciones de bajo coste, la amortización es del 100% en el año de adquisición.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

4.3. Arrendamientos financieros.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

4.4. Activos Financieros y Pasivos Financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

c.1. Inversiones financieras a largo plazo

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

c.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

c.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Valor razonable:

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los

cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición, que es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

- El método FIFO es el adoptado por la federación por considerarlo el más adecuado para su gestión.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias

4.6. Impuestos sobre beneficios.

La Federación está exenta del pago de impuesto sobre beneficios por su carácter de Entidad sin fines lucrativos (Ley 49/2002)

4.7. Subvenciones, donaciones y legados

La Federación sigue los siguientes criterios en la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados :

1. Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido cuando tengan carácter de no reintegrables, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.
2. Las subvenciones de explotación se valoran por el importe concedido imputándose a resultados en el momento de la concesión y registrándose en el epígrafe "Otros ingresos de explotación". El desglose de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2021, se explica en la Nota 14 de la memoria.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los miembros de la Junta Directiva confirman que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo, en el caso de existir, es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	2.291,84	378.248,30	0,00	380.540,14
(+) Entradas	0,00	54.551,94	0,00	54.551,94
(-) Salidas	0,00	-8.795,79	0,00	-8.795,79
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	2.291,84	424.004,45	0,00	426.296,29
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	2.291,84	424.004,45	0,00	426.296,29
(+) Entradas	0,00	11.756,54	0,00	11.756,54
(-) Salidas	-186,25	-13.177,29	0,00	-13.363,54
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	2.105,59	422.583,70	0,00	424.689,29
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	2.291,84	369.860,31	0,00	372.152,15
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	0,00	9.721,50	0,00	9.721,50
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	43.624,64	0,00	43.624,64
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	-8.795,79	0,00	-8.795,79
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	2.291,84	414.410,66	0,00	416.702,50
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	2.291,84	414.410,66	0,00	416.702,50
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	0,00	12.302,10	0,00	12.302,10
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-186,25	-13.177,29	0,00	-13.363,54
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	2.105,59	413.535,47	0,00	415.641,06
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00

M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	0,00	9.593,79	0,00	9.593,79
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021	0,00	9.048,23	0,00	9.048,23

Existe inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2021	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Aplicaciones informáticas	2.105,59	2.105,59	0,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	407.951,41	407.951,41	0,00

Ejercicio 2020	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Aplicaciones informáticas	2.291,84	2.291,84	0,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	408.979,35	408.979,35	0,00

No existen bienes afectos a garantías. Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen activos financieros a largo plazo

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación, que incluye los saldos con las Administraciones Públicas:

CATEGORÍAS		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:							0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00
	Activos a coste amortizable					574.277,90	519.038,48	574.277,90	519.038,48
	Activos disponibles para la venta, del cual:							0,00	0,00
	Derivados de cobertura							0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	577.877,90	522.638,48	577.877,90	522.638,48

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento corresponden a la retención aplicada por el Ayuntamiento de Madrid derivada del contrato de los Cursos de Monitor.

El detalle de los principales deudores comerciales incluidos en las partidas a cobrar es el siguiente:

- Administraciones públicas:	415.213,53 €
- Clubes:	74.062,44 €
- RFEN	47.168,05 €
- Otros deudores	32.583,88 €
- Personal	5.250,00 €

Dentro de la partida de "Clubos" se incluye el coste de los arbitrajes de diciembre que se cobran a principios de enero.

El epígrafe "Administraciones Públicas" se compone de deudas correspondientes a las aportaciones de ayuntamientos y las subvenciones. El 72% de la deuda con la Federación corresponde a las administraciones públicas.

Dichos importes tienen previsto su cobro durante el ejercicio 2022.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Se incluyen en esta partida, entre otros, los siguientes riesgos por facturas de dudoso cobro:

- Ayuntamiento de Villanueva: tras el acuerdo de seguir prestando el servicio hasta que encontrasen una nueva empresa adjudicataria, se le emitieron facturas por dicho servicio que se prestó de septiembre a diciembre de 2009. Posteriormente el ayuntamiento no ha reconocido la factura emitida por el periodo de septiembre a noviembre, procediendo contablemente a clasificar la factura como créditos comerciales de dudoso cobro, por importe de 78.401,66 euros.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019				80.716,48 €	- €	80.716,48 €
(+) Corrección valorativa por deterioro				- €	- €	- €
(-) Reversión del deterioro					- €	- €
(-) Salidas y reducciones					- €	- €
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)					- €	- €
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020				80.716,48 €		80.716,48 €
(+) Corrección valorativa por deterioro					- €	- €
(-) Reversión del deterioro					- €	- €
(-) Salidas y reducciones					- €	- €
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)					- €	- €
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021				80.716,48 €		80.716,48 €

7. PASIVOS FINANCIEROS.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a largo plazo, incluyendo Administraciones Públicas, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020
Pasivos a coste amortizado					81.620,64	385.900,65	81.620,64	385.900,65
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
Derivados de cobertura								
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	81.620,64	385.900,65	81.620,64	385.900,65

Los débitos y partidas a pagar que figuran a largo plazo a 31 de diciembre de 2021 se corresponden con la provisión del pago de los acuerdos económicos alcanzados con los trabajadores y acreedores.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a corto plazo, incluyendo las Administraciones Públicas, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020	Ej. 2021	Ej. 2020
CATEGORÍAS	Pasivos a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	788.112,28	613.412,11	788.112,28	613.412,11
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								0,00
	Derivados de cobertura								0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	788.112,28	613.412,11	788.112,28	613.412,11

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años							TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5		
Deudas								0,00
Obligaciones y otros valores negociables								0,00
Deudas con entidades de crédito								0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero								0,00
Derivados								0,00
Personal		7.920,00	7.920,00	1.980,00				17.820,00
Otros pasivos financieros		63.800,64						63.800,64
Deudas con emp.grupo y asociadas								0,00
Acreeedores comerciales no corrientes								0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar								0,00
Proveedores	112.604,32							112.604,32
Proveedores, empresas del grupo y asociadas								0,00
Acreeedores varios	338.608,40							338.608,40
Personal	204.714,41							204.714,41
Administraciones públicas	132.185,15							132.185,15
Deuda con características especiales								0,00
TOTAL	788.112,28	71.720,64	7.920,00	1.980,00	0,00	0,00		869.732,92

El criterio establecido para clasificar los vencimientos es el mismo establecido en el plan de pagos del concurso de acreedores y en los acuerdos firmados con los trabajadores.

En el epígrafe de **Otros pasivos financieros** se recoge la deuda concursal, en este caso la subordinada, que es la única parte pendiente de pago.

Garantías prestadas

La Federación no tiene avales prestados ante terceros vigentes al cierre del ejercicio.

8.- PERIODIFICACIONES DE ACTIVO A CORTO PLAZO (Gastos anticipados)

Incluye principalmente la parte proporcional del gasto en seguro de las licencias deportivas de la temporada 2021-2022.

9- PERIODIFICACIONES DE PASIVO A CORTO PLAZO (Ingresos anticipados)

Este importe corresponde principalmente a la parte proporcional del ingreso de las licencias deportivas de la temporada 2021-2022.

10. FONDOS PROPIOS:

El Fondo social asciende a 31 de diciembre de 2021 a 60.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	244.025,48	244.025,48
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	386.064,02	393.965,49

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	244.025,48	244.025,48
(+) Recibidas en el ejercicio	386.064,02	393.965,49
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-386.064,02	-393.965,49
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	244.025,48	244.025,48
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

Las subvenciones recibidas son procedentes de la Comunidad de Madrid, por valor de 366.038, y del Ayuntamiento de Madrid por valor de 20.026.

La Federación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

12. SITUACIÓN FISCAL

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de diferentes interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<u>Acreeedor</u>		
Organismos de la Seg. Social deuda subordinada largo plazo	63.003,06	114.113,92
Hacienda pública deuda subordinada largo plazo	756,19	1.404,35
Organismos de la Seg. Social corto plazo	175.004,81	152.938,43
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	61.580,07	51.149,31
Hacienda Pública, acreedora por IVA	16.616,40	19.129,48

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestructuración	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	270.305,49				38.565,40	308.870,89
(+) Dotaciones	9.537,04					9.537,04
(-) Aplicaciones					-41.529,22	-41.529,22
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:						0,00
(+/-) Combinaciones de negocios						0,00
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)						0,00
(-) Excesos						0,00
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	-262.022,53				262.022,53	0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021	17.820,00	0,00	0,00	0,00	259.058,71	276.878,71

La dotación de esta provisión a largo plazo corresponde a los acuerdos económicos alcanzados con los 11 demandantes del ERE de 2010, la fecha de vencimiento del pago de estas provisiones está fijada en el año 2025.

El traspaso al corto plazo corresponde a los acuerdos económicos mencionados anteriormente en su vencimiento a corto plazo en 2022 y a las pagas aplazadas de 2018 (octubre y extra de diciembre) y los intereses devengados.

14. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

CIFRA DE NEGOCIOS

La cifra de negocios de la Federación se compone principalmente de las licencias, cuotas de los clubes, gestión de competiciones y de las facturaciones a usuarios de Mundial-86.

El análisis de la evolución de la cifra de negocios se presenta diferenciando las dos principales líneas de negocio de la federación, por un lado, la gestión de instalaciones y por otro la actividad federativa:

CIFRA DE NEGOCIOS			
Gestiones			
	2021	2020	Diferencia
M-86	1.734.000,21 €	1.235.967,18 €	498.033,03 €
Sede	474.125,98 €	448.726,81 €	25.399,17 €
CTN	41.154,88 €	16.532,98 €	24.621,90 €

CIFRA DE NEGOCIOS			
Actividad federativa			
	2021	2020	Diferencia
Cuotas	133.039,02 €	89.862,53 €	43.176,49 €
Licencias	228.755,81 €	223.196,68 €	5.559,13 €
Cursos	56.770,00 €	47.568,00 €	9.202,00 €
Otros	55.561,15 €	88.099,60 €	- 32.538,45 €

La cifra de negocios se ha incrementado, en 2020 fue muy baja debido a la pandemia y a la falta de actividad durante el confinamiento y tras el mismo, aún sigue pendiente una recuperación completa, siendo una cifra mayor que en 2020 pero mucho menor que en 2019.

Dentro de la partida de "otros" se encuentran ingresos de distintos colectivos, colaboraciones con la RFEN....

GASTOS DE PERSONAL

La Entidad registra los gastos de personal mensualmente. Las pagas extraordinarias tienen lugar el 30 de Junio y el 31 de Diciembre. Las cargas sociales se devengan en el mes correspondiente y se pagan a mes vencido. Las vacaciones se han de disfrutar durante el año natural. No existe ningún plus sobre rendimiento.

	2021	2020	Diferencia
TOTAL GASTOS PERSONAL	2.274.495,62 €	1.650.924,37 €	623.571,25 €
Sueldos y Salarios	1.710.023,18 €	1.223.016,02 €	487.007,16 €
Seguridad Social	563.992,44 €	426.712,07 €	137.280,37 €

Indemnizaciones	- €	- €	- €
Otros gastos	480,00 €	1.196,28 €	- 716,28 €

Los gastos de personal aumentan, principalmente porque durante el confinamiento de 2020 debido a la pandemia Covid19 los trabajadores se encuentran de ERTE.

SUBVENCIONES Y PATROCINIO

Subvenciones

COMUNIDAD DE MADRID	
Comunidad de Madrid 2021/2022	366.038,00
Comunidad de Madrid 2020/2021	366.038,00
Disminución/Aumento	0,00

La subvención Nominativa de la Comunidad de Madrid se ha mantenido para la temporada 21/22, dicha subvención se otorga para la realización de actividades de deporte federado y programas de tecnificación.

En el año 2021, adicionalmente, se ha concedido por parte del Ayuntamiento de Madrid para distintos eventos deportivos por un total de 20.026 euros.

Patrocinios y otros ingresos

OTROS	2021	2020	Disminución / Aumento
Patrocinio y esponsorización	56.711,61	43.174,25	13.537,36 €
Cursos	56.770,00	47.568,00	9.202,00 €

Dentro del epígrafe de colaboración y patrocinio destaca el convenio con Disseny Sport, que materializa dicho patrocinio con equipaciones, el acuerdo son 50.000 por temporada, se lleva a ingresos en función de los pedidos realizados, el hecho de que en 2021 sea mayor, implica también mayor gasto.

Igualmente ha habido una subida en los ingresos por cursos de monitor y entrenador, principalmente porque en 2020 hubo varios cursos que no se pudieron realizar por la pandemia.

APROVISIONAMIENTOS

	2021	2020	Aumento / Disminución
TOTAL APROVISIONAMIENTOS	- 144.026,31 €	- 98.932,58 €	- 45.093,73 €
Sede	- 37.170,75 €	- 42.616,68 €	5.445,93 €
M-86	- 27.210,28 €	- 13.470,90 €	- 13.739,38 €
CTN	- 79.645,28 €	- 42.845,00 €	- 36.800,28 €

Tanto en el CTN como en el centro M86 ha habido mayor número de pedidos de material contra el convenio de Disseny respecto al año pasado. Por otro lado, en el CTN el principal motivo de aumento de gasto radica en el comedor, que el año pasado tuvo meses sin gasto durante el confinamiento.

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

	2021	2020	Aumento / Disminución
TOTAL OTROS GASTOS	- 745.809,44 €	- 496.576,21 €	- 249.233,23 €
Sede	- 489.013,68 €	- 307.343,44 €	- 181.670,24 €
M-86	- 191.380,12 €	- 151.669,81 €	- 39.710,31 €
CTN	- 65.415,64 €	- 37.562,96 €	- 27.852,68 €

La instalación que soporta mayor coste es la Sede, principalmente por el coste de arbitrajes, que aumenta en 2021 por el aumento de actividad respecto al ejercicio anterior, aunque, por otra parte, existe un ingreso en arbitrajes que compensa prácticamente todo el gasto.

El gasto de explotación en el M86 aumenta por la subida de los gastos de servicios de profesionales y reparaciones y conservación por el aumento de actividad.

En el caso del CTN, la variación se debe principalmente al aumento en los costes de la asistencia a eventos, nuevamente por la recuperación de actividad, y al igual que en los dos casos anteriores, por el aumento de gastos de servicios profesionales.

La entidad contabiliza en este subgrupo los siguientes gastos:

➤ Servicios exteriores:

- Arrendamientos y cánones: dentro de este subgrupo destacan los renting informáticos
- Reparaciones y conservación: las partidas con más peso son las reparaciones del material y de la instalación.
- Servicios de profesionales independientes: en su mayoría arbitrajes, colaboradores y abogados
- Primas de seguros: seguros de las licencias de los deportistas y de los usuarios de la instalación
- Servicios bancarios: principalmente procedentes de la domiciliación de los recibos de los usuarios de las instalaciones
- Publicidad, propaganda y gastos de relaciones públicas y representación. La mayor parte del gasto proviene de las campañas publicitarias del M-86
- Otros: principalmente teléfonos, material informático, productos químicos, y asistencia a eventos

DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN

DOTACION A LA AMORTIZACIÓN		
Tipo de Inmovilizado	2021	2020
Inmovilizado inmaterial	- €	- €
Inmovilizado material	12.302,10 €	9.721,50 €
TOTAL	12.302,10 €	9.721,50 €

En el 2021 la inversión principal ha sido una adecuación de cajas de cronometraje y poyetes de la piscina M86.

DETERIORO Y ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO

En el año 2021 todo el inmovilizado dado de baja, estaba totalmente amortizado.

OTROS RESULTADOS

Dado que el nuevo plan general contable no contempla un resultado excepcional, pero sí contempla cuentas de gastos e ingresos excepcionales, se refleja en este subgrupo dicho resultado. En el ejercicio 2021 no existía ningún importe recogido en este epígrafe.

RESULTADO FINANCIERO

Dentro del resultado financiero se incluyen los gastos financieros, compuesto por los intereses derivados de la negociación por el aplazamiento de la remuneración del personal.

GASTOS FINANCIEROS	2021	2020	Aumento / Disminución
Intereses deudas con entidades de crédito			- €
Intereses aplazamiento de la Seguridad Social	- €	- €	- €
Intereses arrendamiento financiero			- €
Otros intereses	9.537,04 €	22.307,68 €	- 12.770,64 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	9.537,04 €	22.307,68 €	- 12.770,64 €

INGRESOS FINANCIEROS	2021	2020	Aumento / Disminución
Intereses cuentas corrientes con entidades de crédito	- €	- €	- €
Otros intereses			- €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	- €	- €	- €

15.- OTRA INFORMACIÓN:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2021	Ejerc. 2020
Total personal medio del ejercicio	55,05	46,08

La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la sociedad, es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Total		Hombres		Mujeres	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Consejeros (1)	1	1	1	1		
Altos directivos (no consejeros)	0	0				
Resto de personal de dirección de las empresas	3	3	3	3		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	82	76	42	35	40	41
Empleados de tipo administrativo	17	17	5	5	12	12
Comerciales, vendedores y similares	0	0				
Resto de personal cualificado	0	0				
Trabajadores no cualificados	0	1				1
Total personal al término del ejercicio	103	98	51	44	52	54

(1) Se deben incluir todos los miembros del Consejo de Administración

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2021	Ejerc. 2020
Total personal medio del ejercicio	0,10	0,29

La remuneración total en concepto de sueldos y salarios para consejeros y altos directivos de la Federación ha ascendido en el ejercicio 2021 a 47.461,60 euros, siendo el presidente el único miembro de la Junta Directiva con retribución.

16.- HECHOS POSTERIORES:

Con fecha 15/12/2020 y, más recientemente, 25/10/2021, se remitieron sendos escritos a la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid solicitando un reequilibrio económico del Convenio de gestión del Centro M86 suscrito con esta administración, a los que no ha habido respuesta oficial.

En la Comisión de Seguimiento del Convenio referido, celebrada el 11/3/22, se abordó de forma explícita toda la situación económica de la gestión de este Convenio y la necesidad de adoptar medidas que compensen las pérdidas sufridas por la Federación Madrileña de Natación, concluyendo en la necesaria revisión del mismo previa denuncia.

Con fecha 15/3/22 se procedió a la denuncia del Convenio vigente (en línea con las conclusiones de la Comisión de Seguimiento), a fin de que fueran valoradas diferentes medidas de índole económica que contemplaran la compensación de las pérdidas sufridas por las medidas sanitarias adoptadas como consecuencia de la pandemia del Covid 19.

En las conversaciones mantenidas hasta la fecha con los responsables de la Viceconsejería de Deportes y de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, se está en proceso de negociación de un nuevo Convenio para el período 2022-2026 que suponga una reducción importante del canon a satisfacer por la Federación Madrileña de Natación para los próximos cuatro años.

El último borrador de Convenio sobre el que se está trabajando (cuya tramitación ya se ha iniciado por parte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid) contempla un canon de 10.000 € para cada uno de los 4 años (la vigencia del próximo Convenio sería 2022/2026). Esto significa, en comparación con las condiciones habitualmente establecidas (6,36% de la facturación) una reducción estimada de 115.000 € anuales (alrededor de 460.000 € para el conjunto de los 4 años del Convenio) que supone aproximadamente las 2/3 partes de la reducción de ingresos neta sufrida en los dos años de pandemia.

Pese al efecto muy positivo que estas nuevas condiciones de la gestión del Centro M86 supondrán en la situación económica de la FMN, se trata de medidas que no aliviarán la tesorería de la empresa en el corto plazo y que no evitarán las tensiones de liquidez que inevitablemente se producirán al final del ejercicio 2022.

Esto significa que, inevitablemente, hay que renegociar con la RLT los plazos de devolución de la deuda contraída con la plantilla (nóminas de octubre y diciembre de 2018, con un interés del 5% anual pactado) fijada para Diciembre de 2022. A expensas de cómo evolucione la facturación del Centro de Natación M86 en el primer cuatrimestre de la temporada 2022/2023, con las expectativas más prudentes se podría hacer frente al 50% de esta deuda y, por tanto, renegociar el otro 50% para abonarlo a finales de 2023.

No se ha producido ningún otro hecho con posterioridad al cierre del ejercicio cuya trascendencia sea necesario indicar para facilitar la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tampoco se ha producido hecho alguno que afecte al principio de empresa en funcionamiento.

17. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

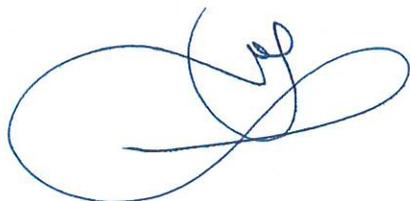
La Entidad no tiene Derechos de Emisión de Efecto Invernadero asignados durante el periodo de vigencia del Plan Nacional de Asignación. En consecuencia, no existen gastos del ejercicio, provisiones, etc., derivados de los mismos.

18.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

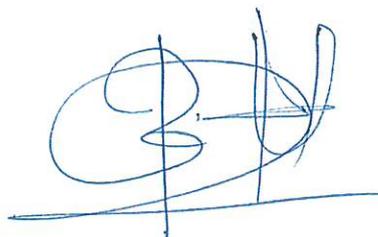
	PPTO 2021	REALIZADO	DESVIACIÓN	DESVIACION %
CIFRA DE NEGOCIOS	2.254.142,00	2.249.281,07	-4.860,93	-0,22%
CUOTAS	125.256,00	135.639,02	10.383,02	7,65%
<i>CUOTA CLUBES</i>	20.300,00	27.250,00	6.950,00	25,50%
<i>INSCRIPCIONES Y CAMPUS</i>	35.698,00	41.120,94	5.422,94	13,19%
<i>SECRETARIA</i>	5.990,00	3.333,00	-2.657,00	-79,72%
<i>GESTION COMPETICIONES</i>	21.220,00	24.414,83	3.194,83	13,09%
<i>CUOTA AGUA Y GIMNASIO</i>	42.048,00	39.520,25	-2.527,75	-6,40%
LICENCIAS	197.000,00	228.755,81	31.755,81	13,88%
CURSOS	50.993,00	56.770,00	5.777,00	10,18%
FACTURACIONES Y OTROS	1.880.893,00	1.828.116,24	-52.776,76	-2,89%
<i>USUARIOS</i>	1.826.838,00	1.705.442,65	-121.395,35	-7,12%
<i>DEVOLUCION DE RECIBOS</i>	-24.759,00	-30.485,28	-5.726,28	18,78%
<i>PLAN ESCOLAR</i>	15.000,00	10.269,15	-4.730,85	-46,07%
<i>COLECTIVOS</i>	46.814,00	42.522,00	-4.292,00	-10,09%
<i>ASESORAMIENTO TECNICO</i>	17.000,00	41.324,88	24.324,88	58,86%
<i>OTROS</i>	0,00	59.042,84	59.042,84	100,00%
APROVISIONAMIENTO	-114.200,00	-144.026,31	-29.826,31	20,71%
<i>MATERIAL CONVENIO</i>	-42.500,00	-55.222,52	-12.722,52	0,00%
<i>MATERIAL IMPRESO</i>	-6.200,00	-8.198,81	-1.998,81	24,38%
<i>MATERIAL ACTIVIDADES/APOYO AL ENTRENAMIENTO</i>	-500,00	-4.735,55	-4.235,55	0,00%
<i>TROFEOS Y MEDALLAS</i>	-11.500,00	-11.918,02	-418,02	3,51%
<i>COMEDOR CTN</i>	-53.000,00	-59.835,00	-6.835,00	11,42%
<i>ESCUELA DE INICIACION A LA COMPETICION</i>	-500,00	-4.116,41	-3.616,41	87,85%
OTROS INGRESOS EXPLOTACION	755.588,00	931.340,30	175.752,30	18,87%
<i>INGRESOS ARBITRAJES</i>	276.900,00	328.812,17	51.912,17	15,79%
<i>INGRESOS SOS Y MANTENIMIENTO</i>	6.650,00	19.632,61	12.982,61	66,13%
<i>ORGANIZACIÓN EVENTOS</i>	13.700,00	23.180,73	9.480,73	40,90%
<i>INGRESOS COMEDOR CTN</i>	34.400,00	45.863,37	11.463,37	24,99%
<i>PATROCINIO Y ESPONSORIZACION</i>	42.500,00	94.760,30	52.260,30	55,15%
<i>GESTION DE RESERVAS</i>	0,00	0,00	0,00	0,00%
<i>SUBVENCIONES</i>	366.038,00	386.064,02	20.026,02	5,19%
<i>ALQUILER DE ESPACIOS</i>	0,00	0,00	0,00	0,00%
<i>OTROS</i>	15.400,00	33.027,10	17.627,10	53,37%
GASTOS DE PERSONAL	-2.106.800,00	-2.274.495,62	-167.695,62	7,37%
<i>SUELDOS Y SALARIOS</i>	-1.578.000,00	-1.710.023,18	-132.023,18	7,72%
<i>INDEMNIZACIONES</i>	0,00	0,00	0,00	0,00%
<i>SEGURIDAD SOCIAL C/EMP</i>	-527.000,00	-563.992,44	-36.992,44	6,56%
<i>OTROS GASTOS SOCIALES</i>	-1.800,00	-480,00	1.320,00	-275,00%
OTROS GASTOS EXPLOTACION	-652.640,00	-745.809,44	-93.169,44	12,49%
<i>ARRENDAMIENTOS</i>	-4.000,00	-1.419,00	2.581,00	-181,89%
<i>REPARACIONES Y CONSERVACION</i>	-26.100,00	-33.231,02	-7.131,02	21,46%

SERVICIOS PROF.Y ARBITRAJES	-457.100,00	-538.970,34	-81.870,34	15,19%
ARBITRAJES	-303.500,00	-379.818,57	-76.318,57	20,09%
SERV PROFESIONALES	-153.600,00	-159.151,77	-5.551,77	3,49%
SEGUROS	-26.000,00	-26.380,34	-380,34	1,44%
GASTOS BANCARIOS	-25.500,00	-24.650,45	849,55	-3,45%
PUBLICIDAD/MARKETING	-2.400,00	-2.701,84	-301,84	11,17%
CORREOS	-340,00	-141,03	198,97	-141,08%
TELEFONOS	-7.800,00	-7.656,73	143,27	-1,87%
INTERNET	0,00	0,00	0,00	0,00%
MATERIAL OFICINA	-2.000,00	-1.667,76	332,24	-19,92%
OTROS MATERIALES	-2.200,00	-8.274,03	-6.074,03	73,41%
GESTION	-1.200,00	-14.450,99	-13.250,99	91,70%
GESTION RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
ASISTENCIA EVENTOS	-47.000,00	-34.007,66	12.992,34	-38,20%
COMITÉ DE ARBITROS	-1.000,00	0,00	1.000,00	0,00%
MATERIAL CANON CONVENIO M86	-50.000,00	-47.201,20	2.798,80	-5,93%
OTROS	0,00	-5.057,05	-5.057,05	0,00%
AMORTIZACIÓN	-10.000,00	-12.302,10	-2.302,10	18,71%
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
RESULTADO EXPLOTACIÓN	126.090,00	3.987,90	-122.102,10	-3061,81%
RESULTADO FINANCIERO	-10.000,00	-9.537,04	462,96	-4,85%
RESULTADO	116.090,00	-5.549,14	-121.639,14	2192,04%

En Madrid, a 23 de junio de 2022



D. Juan José Dueñas Herruzo
Presidente



D. Ricardo Camacho García
Vicepresidente 1º



**PROYECTO
PRESUPUESTO 2023
DERECHOS FEDERATIVOS 2022/2023**

oct-22

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2023

	ESTIMACION CIERRE 2022	PRESUPUESTO 2023	% VARIACION 2023 S/2022	VARIACION (€) 2023 S/2022	CRITERIOS ELABORACION PRESUPUESTO
CIFRA DE NEGOCIOS	2.502.477,85	2.619.783,44	5%	117.305,59	
CUOTAS	166.388,19	166.283,44	0%	104,75	MANTENIMIENTO NUMERO DE CLUBES
CUOTA CLUBES	24.250,00	24.250,00	0%	-	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
INSCRIPCIONES Y CAMPUS	59.120,31	59.120,31	0%	-	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
SECRETARIA	10.699,00	10.700,00	0%	1,00	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
GESTION COMPETICIONES	26.213,13	26.213,13	0%	-	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
CUOTA AGUA Y GIMNASIO	46.105,75	46.000,00	0%	105,75	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
LICENCIAS	253.490,51	278.800,00	10%	25.309,49	MISMAS LICENCIAS FEDERATIVAS, PERO CON INCREMENTO COSTE LICENCIA 10%
CURSOS	41.979,00	42.000,00	0%	21,00	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
FACTURACIONES Y OTROS	2.040.620,15	2.132.700,00	5%	92.079,85	
USUARIOS	1.902.012,41	1.997.000,00	5%	94.987,59	MANTENIMIENTO USUARIOS, PERO CON INCREMENTO MEDIO TARIFAS 5%
DEVOLUCION DE RECIBOS	-31.154,72	-34.000,00	9%	-2.845,28	APLICANDO TASA DEVOLUCIONES AÑO 2022 1,7%
PLAN ESCOLAR	16.451,81	16.500,00	0%	48,19	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
COLECTIVOS	45.540,00	45.500,00	0%	-40,00	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
ASESORAMIENTO TECNICO	36.590,00	36.500,00	0%	-90,00	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
OTROS	71.180,65	71.200,00	0%	19,35	MISMAS CIFRAS AÑOS 2022 - PRINCIPALMENTE INGRESOS PISCINA DE VERANO
APROVISIONAMIENTO	-114.664,28	-148.450,00	29%	-33.785,72	
MATERIAL CONVENIO	-12.735,04	-42.500,00	234%	-29.764,96	FIGURANDO LA CIFRA COMPLETA PATROCINIO RENOVADA CON DS
MATERIAL IMPRESO	-5.445,60	-6.000,00	10%	-554,40	ACTUALIZACION COSES PROVEEDORES ACORDES CON IPC
MATERIAL ACTIVIDADES/APOYO AL ENTRENAMIENTO	-5.669,20	-5.700,00	1%	-30,80	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
TROFEOS Y MEDALLAS	-15.278,54	-15.000,00	-2%	278,54	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
COMEDOR CTM	-73.153,00	-77.000,00	5%	-3.847,00	INCREMENTO COSTE COMEDOR (10%) NETEADO CON MENOR NUMERO DEPORTISTAS CETD
ETC	-2.382,90	-2.250,00	-6%	132,90	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
OTROS INGRESOS EXPLOTACION	880.121,85	900.538,00	2%	20.416,15	
INGRESOS ARBITRAJES	352.559,21	361.700,00	3%	9.140,79	LIGERO INCREMENTO POR MAYOR VOLUMEN DE ACTIVIDAD
INGRESOS SOS Y MANTENIM	12.405,44	15.000,00	21%	2.594,56	INCREMENTO COSTE EMPRESAS SERVICIOS PERSONAL SANITARIO E INCIDENCIAS INSTALACION M86
ORGANIZACIÓN EVENTOS	43.404,10	39.000,00	-10%	-4.404,10	PREVISION MODERADA DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON UN AJUSTE DE REDUCCION 10%
INGRESOS COMEDOR CTM	59.015,00	62.000,00	5%	2.985,00	AL IGUAL QUE EN COSTES, EFECTO NETO DEL 5%, INCREMENTO APORTACION 8% Y REDUCCION DEPORTISTAS CETD
PATROCINIO Y ESPONSORIZAC	16.978,69	42.500,00	150%	25.521,31	FIGURANDO LA CIFRA COMPLETA PATROCINIO RENOVADA CON DS
GESTION DE RESERVAS	0,00	0,00	---	-	ACCIONES NO CONTEMPLADAS
SUBVENCIONES	366.038,44	366.038,00	0%	0,44	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
ALQUILER DE ESPACIOS	0,00	0,00	---	-	ACCIONES NO CONTEMPLADAS
VENDING	0,00	0,00	---	-	ACCIONES NO CONTEMPLADAS
OTROS	29.720,97	14.300,00	-52%	-15.420,97	PRUDENCIA EN LOS INGRESOS DE ESTA RUBRICA, GENERALMENTE POR GRABACIONES EN IM86
GASTOS DE PERSONAL	-2.335.904,17	-2.453.500,00	5%	-117.595,83	
SUELDOS Y SALARIOS	-1.773.225,20	-1.862.000,00	5%	-88.774,80	INCREMENTO PRUDENTE POR EL EFECTO DE LA ANTIGÜEDAD RETRIBUIDA DE LA PLANTILLA Y ELEVADO ABSENTISMO
INDENIZACIONES	0,00	0,00	---	-	ACCIONES NO CONTEMPLADAS
SEGURIDAD SOCIAL C/EMP	-558.468,97	-586.500,00	5%	-28.031,03	EN LINEA CON LOS COSTES DE SUELDOS Y SALARIOS
OTROS GASTOS SOCIALES	-4.210,00	-5.000,00	19%	-790,00	IVA DEL CREDITO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS BONIFICADAS Y ALGUNA FORMACION INTERNA

Federación Madrileña de Natación

OTROS GASTOS EXPLOTACION	-811.947,31	-759.620,00	-6%	52.327,31	
ARRENDAMIENTOS	-1.014,00	-1.200,00	18%	186,00	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
REPARACIONES Y CONSERVACION	-41.147,23	-41.500,00	1%	352,77	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
SERVICIOS PROFESIONALES Y ARBITRAJES	-588.801,73	-586.300,00	0%	2.501,73	
- ARBITRAJES	-419.409,67	-432.300,00	3%	12.890,33	INCREMENTO COSTE POR MAYOR VOLUMEN DE ACTIVIDAD
- SERV PROFESIONALES	-169.392,06	-154.000,00	-9%	15.392,06	REDUCCION MODERADA DE COSTES DE ADAPTACION DE SOFTWARE PISCINA VERANO Y OTRAS ACCIONES EJECUTADAS
SEGUROS	-14.849,21	-16.300,00	10%	1.450,79	MISMO VOLUMEN DE LICENCIAS PERO APLICADO EL INCREMENTO DEL 10% DEL COSTE DEL SEGURO
GASTOS BANCARIOS	-25.990,37	-28.000,00	8%	2.009,63	CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE VOLUMENES DE FACTURACION Y DE COMISIONES BANCARIAS
PUBLICIDAD/MARKETING	-1.731,61	-2.400,00	39%	668,39	LIGERO INCREMENTO CAMPAÑAS CAPTACION USUARIOS M86
CORREOS	-36,66	-100,00	173%	63,34	CIFRA DE MINIMOS EN ACCIONES MUY PUNTUALES
TELEFONOS	-7.731,63	-7.920,00	2%	188,37	MANTENIMIENTO CIFRAS AÑO ANTERIOR
INTERNET	0,00	0,00	---	-	INCLUIDO EN GASTOS TELEFONIA
MATERIAL OFICINA	-1.736,42	-2.000,00	15%	263,58	INCREMENTO COSTE PROVEEDORES
OTROS MATERIALES	-5.102,74	-5.600,00	10%	497,26	INCREMENTO COSTE PROVEEDORES
GESTION	-3.570,05	-3.600,00	1%	29,95	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
GESTION RESERVAS	0,00	0,00	---	-	ACCIONES NO CONTEMPLADAS
ASISTENCIA EVENTOS	-48.831,96	-53.700,00	10%	4.868,04	INCREMENTO COSTE PROVEEDORES SERVICIOS ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTOS
COMITÉ DE ARBITROS	-1.000,00	-1.000,00	0%	-	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
MATERIAL CANON CONVENIO M86	-65.247,32	-10.000,00	-85%	55.247,32	NUEVO CANON ESTABLECIDO EN CONVENIO GESTION M86 (PENDIENTE DE FIRMA)
OTROS	-5.156,38	0,00	-100%	5.156,38	NO PREVISTO GASTO
AMORTIZACIÓN	-10.000,00	-11.000,00	10%	1.000,00	MISMAS CIFRAS AÑO 2022
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00	---	-	NO PREVISTO GASTO
RESULTADO EXPLOTACIÓN	110.083,94	147.751,44	34%	37.667,50	
RESULTADO FINANCIERO	0,00	-10.000,00	---	10.000,00	INTERESES APLAZAMIENTO PAGAS AÑO 2018
RESULTADO	110.083,94	137.751,44	25%	27.667,50	

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2022/2023 (I)		
LICENCIAS		IMPORTE
DIRECTIVOS		44,00
TÉCNICOS		44,00
ÁRBITROS		44,00
DEPORTISTAS (Salvo Licencia Promoción)		44,00
DEPORTISTAS LICENCIA PROMOCION		
< 18 Años		6,00
>= 18 Años		15,00
DELEGADOS DE CAMPO		6,00
ESCUELAS DE INICIACION (Incluyendo la gestión de la Licencia Federativa y, por tanto, con la cobertura del Seguro de Accidente Deportivo)		43,00
Coste del Seguro para las entidades no federadas que aseguren a sus deportistas de Escuelas (menores de 18 años) a través del Seguro de Accidente Deportivo de la FMN		5,00
CUOTA ANUAL DE CLUBES (1/01/2020)		350,00
ALTAS DE NUEVOS CLUBES		2.200,00
LICENCIA DOBLE DE DEPORTISTA: En el caso de que un mismo deportista tenga licencia por más de una disciplina deportiva de la FMN, la segunda y sucesivas se cobrará al 50%.		
EXENCIÓN DE PAGO DE LICENCIA ARBITRO: En el caso de directivos, Técnicos o deportistas, con licencia, que soliciten la licencia federativa de árbitro, quedarán exentos del pago de esta última.		
PROGRAMA DE FINANCIACION DE CUOTA ALTA NUEVOS CLUBES: Hasta 3 años, condicionado a la presentación de un proyecto deportivo que habrá de contar con la aprobación de la Junta Directiva de la FMN, tras el informe de la Dirección Técnica.		
DERECHOS DE ARBITRAJE/SOS/RESULTADOS		IMPORTE BRUTO
NATACIÓN	ÁRBITROS	23,70
	Transporte material por competición	15,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
WATERPOLO	ÁRBITROS	23,00
	Mesa/ jueces de gol	17,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
SINCRO	ARBITROS	23,70
	Transporte material por competición	15,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
SALTOS	ARBITROS	23,70
	Transporte material por competición	15,50
	Gastos de desplazamiento	12,60
En las disciplinas de Natación, Máster, Saltos y Natación Sincronizada los derechos de arbitraje se refieren a competiciones de hasta 2 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. 2,37 €		
En las disciplinas de Natación Artística y Saltos, la FMN asume el coste del arbitraje como si se tratara de un club más en cada una de las competiciones del calendario oficial de la FMN, como medida de apoyo económico a estas disciplinas especialmente minoritarias.		
En los encuentros de Waterpolo que den comienzo a las 20.30 h o posterior ó a las 9.00 h o anterior, el importe por Arbitraje y Mesa/Jueces de Gol tendrá un incremento del 30% sobre la tarifa estándar aquí publicada.		
En aquellas instalaciones en las que exista una especial y recurrente dificultad para cubrir los jurados por motivos como falta de árbitros por la zona, distancia elevada desde la sede federativa, ... y en las que haya una especial disposición del propietario ó gestor para ofrecerla para la celebración de las competiciones del calendario, la Junta Directiva de la FMN podrá decidir el incremento especial del importe abonado por los gastos de desplazamiento hasta un máximo del 100% del valor estándar que aquí figura.		

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2022/2023 (II)		
SOCORRISTAS	Importe por hora	10,00
RESULTADOS COMPETICION	Importe por hora	15,00
MONTAJE INSTALACION	Importe por hora	15,00
LOCUCION	Importe por hora	15,00
TAREAS SREAMING	Importe por hora	15,00
CONTROL ACCESO GRADA	Importe por hora	10,00
MONTAJE ELECTRONICO	Importe por sesión de competición	45,00
Los derechos por Montaje Electrónico se refieren a competiciones de hasta 3 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. Coste 15 m. 3,21 €		
DERECHOS DE FORMACION		IMPORTE BRUTO
Cursos de Arbitraje	Hora de profesorado	17,00
VIARIOS		IMPORTE
Inscripcion manual resultados (Natación) por prueba		3,00
Fotocopias		0,10
Certificados		11,00
Certificados para Acreditación condición de Federados		0,00
Certificados para Acreditación de tiempos y Otros (Federados)		8,00
Pruebas y Certificados aptitud natación (Campamentos y otras finalidades)		30,00
Otros soportes informáticos (CD, DVD, ...)		5,00
Cesión de espacios de agua para entrenamiento de Lunes a Viernes (coste Deportista/Sesión)		1,25
Cesión de espacios de agua para entrenamiento Sábado/Domingo (coste Deportista/Sesión)		2,00
Cesión de espacios de agua para entrenamiento Máster (coste Deportista/Sesión)		1,50
Cesión de espacios Gimnasio para entrenamiento (coste Deportista/Sesión)		2,00
Polos Arbitros		20,00
Silbatos Arbitros		9,00
GESTIÓN DE COMPETICIONES		IMPORTE
CALENDARIO OFICIAL		
NATACIÓN (por sesión)		65,00
SALTOS-SINCRO (por sesión)		32,60
Inscripción por prueba (NATACION/SALTOS/SINCRO)		0,35
WATERPOLO (por partido)		12,00
Los clubes de fuera de la Comunidad de Madrid, en la modalidad de Natación y Natación Artística tendrán un coste por inscripción por cada prueba individual		10,00
y en las pruebas de Relevó ó Equipo		15,00
Los clubes de fuera de la Comunidad de Madrid, de la modalidad de waterpolo que participen en competiciones oficiales F.M.N. abonarán, además del canon ordinario, un complemento por competición en concepto de GASTOS GENERALES.		150,00
TROFEOS SOCIALES ORGANIZADOS POR CLUBES FEDERADOS		
NATACIÓN-SALTOS-SINCRO (por sesión)		110,00
WATERPOLO (por partido)		13,00
COMPETICIONES ORGANIZADAS POR ENTIDADES NO FEDERADAS		
Gasto de organización de las competiciones por sesión		250,00
Preparación Competición Base de datos, Series, Fichas tiempos,...		200,00

DERECHOS FEDERATIVOS TEMPORADA 2022/2023 (III)	
RÉGIMEN DE SANCIONES (*)	IMPORTE
NATACIÓN	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas	1,00
Bajas en competición efectuada reglamentariamente (por nadador y prueba).	2,50
Bajas en Finales (salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada)	10,00
No presentados (por nadador y prueba)	25,00
Participación indebida	60,00
Reclamaciones	30,00
WATERPOLO	
No presentar relación	15,00
Incomparecencia a un partido	130,00
Retirada de la competición	250,00
Ausencia de Delegado de Campo	31,00
Alineación indebida	60,00
Retirada en el transcurso del partido	250,00
Incumplimiento obligación de la remisión del acta	15,00
Reclamaciones	23,00
RÉGIMEN DE SANCIONES (*)	IMPORTE
NATACIÓN ARTÍSTICA	
Preinscripciones comunicadas y no admitidas	1,00
Bajas en competición efectuada reglamentariamente (por nadador y prueba).	2,50
No presentados (por nadadora y prueba)	25,00
Participación indebida	60,00
Reclamaciones	23,00

* En competiciones Open y Campeonatos de Madrid, lo reflejado en la normativa de la Competición

CRITERIOS SOBRE GASTOS DE GESTION Y ARBITRAJE CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Cuando una entidad de la FMN organice un Campeonato de España, se establecerá una tasa por Gestión de Competición acorde con la aportación de la FMN en la organización del evento.

Asimismo, cuando una entidad de la FMN, e incluso, la propia FMN, organicen un Campeonato de España de cualquier disciplina deportiva, se repartirán los costes de Arbitraje entre todos los clubes madrileños que participen en el evento, de forma proporcional a sus participantes (salvo expresa renuncia del organizador), descontando de dicho coste, las subvenciones o ayudas que el organizador pudiera recibir para cubrir, entre otros, los mencionados gastos de arbitraje. Para ello, el organizador deberá aportar un informe con la liquidación económica del evento en la que se reflejen los gastos e ingresos asumidos.

En los casos en que lo mencionado anteriormente suceda, se podrá negociar de forma excepcional la reducción de los Derechos de Arbitraje para la actuaciones del evento con la FMN, a través del Comité Técnico de Arbitros de Madrid.

NORMATIVAS DE WATERPOLO		PRESENTADO POR
TEXTO PROPUESTO FMN	TEXTO ALTERNATIVO	
<p>2.14. Un jugador sancionado no podrá jugar, ni con el equipo principal ni con los filiales de la misma categoría y edad, hasta que la sanción se haya cumplido íntegramente con el equipo en el que haya sido sancionado. Las sanciones del comité de competición se grabarán en Leverade inmediatamente para que la persona sancionada no pueda ser alineada el fin de semana y evitar conflictos.</p> <p>PROPUESTA N° 1</p>	<p>2.14. Un jugador sancionado no podrá jugar, ni con el equipo principal ni con los filiales de la misma categoría y edad, hasta que la sanción se haya cumplido íntegramente con el equipo en el que haya sido sancionado. Las sanciones del comité de competición se grabarán en Leverade inmediatamente para que la persona sancionada no pueda ser alineada el fin de semana y evitar conflictos.</p>	CN CUATRO CAMINOS
<p>2.11. Podrán estar adscritos a los equipos filiales los jugadores que el club principal estime oportuno. Los jugadores adscritos al equipo principal no podrán jugar en ningún caso en los equipos filiales. Antes de iniciar la competición, se marcará en leverade a los once jugadores adscritos a los primeros equipos senior de los clubes con categoría nacional, para que no puedan ser alineados ni aparecer en las relaciones de los equipos B/filiales y así evitar conflictos.</p> <p>PROPUESTA N° 2</p>	<p>2.11. Podrán estar adscritos a los equipos filiales los jugadores que el club principal estime oportuno. Los jugadores adscritos al equipo principal no podrán jugar en ningún caso en los equipos filiales. Antes de iniciar la competición, se marcará en leverade a los once jugadores adscritos a los primeros equipos senior de los clubes con categoría nacional, para que no puedan ser alineados ni aparecer en las relaciones de los equipos B/filiales y así evitar conflictos.</p>	CN CUATRO CAMINOS
<p>NO EXISTE TEXTO ES UNA PROPUESTA</p> <p>PROPUESTA N° 3</p>	<p>Todos los deportistas participantes en la selección infantil tienen que permanecer en su club las dos siguientes temporadas. Firmar un documento de compromiso antes de ir a la selección infantil. Excepciones: si el club del deportista no presenta equipo de la categoría del deportista o si el club del que procede el deportista está de acuerdo con la salida y lo manifiesta por escrito. Si no se puede prohibir, se sancionará al club que reciba al jugador.</p>	CN CUATRO CAMINOS

NORMATIVAS DE WATERPOLO		PRESENTADO POR
TEXTO PROPUESTO FMN	TEXTO ALTERNATIVO	
<p>NO EXISTE TEXTO ES UNA PROPUESTA</p> <p>PROPUESTA N° 4</p>	<p>Todos los deportistas que entran en el IMDER deben permanecer en su club las dos siguientes temporadas. Firmar un documento de compromiso más entre todos los papeles de la solicitud. Excepciones: si el club del deportista no presenta equipo de la categoría del deportista o si el club del que procede el deportista está de acuerdo con la salida y lo manifiesta por escrito. Si no se puede prohibir, se sancionará al club que reciba al jugador.</p>	<p>CN CUATRO CAMINOS</p>
<p>NO EXISTE TEXTO ES UNA PROPUESTA</p> <p>PROPUESTA N° 5</p>	<p>Eliminar las sanciones de 1 partido por 1 tarjeta amarilla, es desproporcionado. En el reglamento pone que a la tercera tarjeta amarilla se sanciona 1 partido. Es incoherente que por cada amarilla te sancionen con 1 partido, y por la tercera amarilla otro más.</p>	<p>CN CUATRO CAMINOS</p>